



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery  
Isabel FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.10.2024 08:34:06 -05:00

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

--- 00746

Nº

DIGLO

Lima, 12 NOV 2024



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por  
TRUJILLO HUARANDA Juan  
Rommel FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 18:20:00 -05:00

### VISTO:

El Oficio FAP N° 000556-2024-CASED/FAP del 25 de julio del 2024, mediante el cual el Director del Centro de Administración de Servicio Educativos, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de seis (06) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicio Educativos (IEI Santa Mercedes), para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-BM-N° 0341 del 27 de setiembre del 2024, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo del Centro de Administración de Servicio Educativos, con el informe contenido en la evaluación documentaria para trámite de baja, encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery  
Isabel FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 11.11.2024 10:36:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
TRUJILLO HUARANCA Juan  
Romel FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.10.2024 18:20:00 -05:00



Firmado digitalmente por SAEZ  
MENDOZA Jesus Eduardo FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2024 08:59:57 -05:00



Firmado digitalmente por MAGLIURO  
AFCCX Luis Isaias FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 04.11.2024 11:50:06 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
PACHECO Victor Octavio FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 07.11.2024 09:10:55 -05:00

Que, el inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicio Educativos, designado mediante la Orden del Día N° 0012-CASED del 17 de enero de 2024; en el Acta de Acuerdo de la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén N° 023-2024 del 06 de junio del 2024, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de seis (06) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicio Educativos (IEI Santa Mercedes), por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicio Educativos, verificó in situ y comprobó la documentación sustentadora para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboró un expediente administrativo, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén N° 023-2024 del 06 de junio del 2024, el Acta de Acuerdo de la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas N° 023 del 06 de junio del 2024 y el Informe Técnico N° 023-2024 del 06 de junio del 2024, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran inoperativos;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0214 del 02 de octubre del 2024, opina que el expediente administrativo del Centro de Administración de Servicio Educativos, si cumple con la normatividad legal vigente, por lo que recomienda continuar con los trámites correspondientes; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;



— 00746

Pág. 3 de la RDI N°

De fecha: 12 NOV 2024



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mary  
Isabel FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.11.2024 10:41:09 -05:00

## SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por  
TRUJILLANO HUARANCA Juan  
Rome FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 19:20:00 -05:00

**Artículo 1.-**Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de “RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS”, a seis (06) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicio Educativos, cuyo valor total es de S/ 5,450.73 (cinco mil cuatrocientos cincuenta con 73/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



Firmado digitalmente por SAEZ  
MENDOZA Jesus Eduardo FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 08:59:57 -05:00

**Artículo 2.-**Disponer al Centro de Administración de Servicio Educativos para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.



Firmado digitalmente por MAGUÍÑO  
AFOCX Luis Isaias FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.11.2024 11:50:06 -05:00

**Artículo 3.-**Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RAEE” y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.

**Artículo 4.-** Dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Título IV. OBLIGACION DE CUSTODIA del Manual FAP 69-4 denominado “Administración de Bienes” del 17 de febrero de 2009.

“ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”

EL SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA  
Técnico de Primera FAP  
PIERRE LEVANO ALZAMORHA  
S-60835696-01

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por DIAZ  
PACHECO Victor Octavio FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.11.2024 09:11:01 -05:00

**VICTOR DIAZ PACHECO**  
Teniente General FAP  
Director General de Logística

ANEXO I

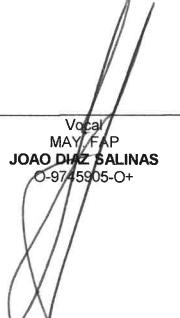
BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PERTENECIENTE A LA IEI SANTA MERCEDES

ENTIDAD : FUERZA AEREA DEL PERU / CENTRO DE ADMINISTRACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS/ IEI SANTA MERCEDES

Nº ORD.	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO ELECTRONICO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UB. FISICA	CATEG.	SUB CATEG.	CANT	PESO NETO KG	PESO EN TON.	CONDICIÓN DEL RAEE	ESTADO DEL RAEE
1	952258122904	MONITOR (OTROS)	91050301	433.00	ALMACEN	3	3.2	1	2.20	0.0022	INOPERATIVO	COMPLETO
2	740895005220	TECLADO	91050301	20.00	ALMACEN	3	3.2	1	0.50	0.0005	INOPERATIVO	COMPLETO
3	740899507034	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	1503020301	2,037.43	ALMACEN	3	3.1	1	4.60	0.0046	INOPERATIVO	COMPLETO
4	740899506852	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	1503020301	860.00	ALMACEN	3	3.1	1	4.60	0.0046	INOPERATIVO	COMPLETO
5	740899505661	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	1503020301	2,000.00	ALMACEN	3	3.1	1	4.60	0.0046	INOPERATIVO	COMPLETO
6	112283660199	VENTILADOR ELECTRICO	91050301	100.00	ALMACEN	1	1.2	1	3.00	0.0030	INOPERATIVO	COMPLETO
				5,450.43				6	19.50	0.0195		

  
 Presidente  
 COM FAP  
 ROSARIO LONGHI ESCARCENA  
 O-9702899-A+

  
 Asesor Juridico  
 COM FAP  
 SILVIA ALCANTARA HUALLANCA  
 O-71366608-O+

  
 Vocal  
 MAY FAP  
 JOAO DIAZ SALINAS  
 O-9745905-O+

  
 Vocal  
 TEN FAP  
 JOSE VELIZ ASTETE  
 O-9813012-O+

  
 Secretario  
 SO2 FAP  
 MARIANA PISCO SAAVEDRA  
 O-17976213-O+